



**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE
SANOGROUP S.A.
PERIODO 2012
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Con el fin de dar cumplimiento en los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2012, preparado según resolución # 92-1-4-3-013 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Hemos dado cumplimiento con la Resolución No. SC.ICLCPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, en el que se dispuso que las Pequeñas y Medianas entidades pueden aplicar la norma Internacional de Información Financiera "NIIF".

El resultado económico de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, producto de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sugiero que se asigne el 50% de las utilidades no distribuidas a favor de los accionistas mediante dividendos y el reparto de las utilidades a los Trabajadores de acuerdo a la Ley vigente.

Atentamente,

**SRA. SOLEDAD ANDRADE DEMERA
PRESIDENTA**